

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

650 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 155/16 referente a la mercantil EL VIEJO VAPOR S.L. por Auto de fecha 22 de diciembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Cerrar la fase común y abrir la Fase de Liquidación del concurso.
2. Suspender de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal.
3. Declarar disuelta la mercantil deudora EL VIEJO VAPOR, S.L., con CIF B-81614893, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.

Salamanca, 22 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093589-1